

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 238

VALPARAISO, 22 de enero de 1991.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo ese H. Senado, al proyecto de Reforma Constitucional sobre Indulto, Amnistía y Libertad Provisional.

S. E. EL

PRESIDENTE

L. H. SENADO

Asimismo, se deja constancia que dicho proyecto fue aprobado con los quórum requeridos por el artículo 116 de la Carta Fundamental.

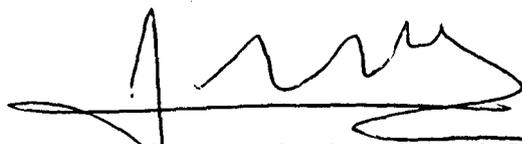
Los números 1 y 2 del artículo único fueron aprobados por 96 votos por la afirmativa y 13 por la negativa, y los números 3 y 4, por 96 votos por la afirmativa y 13 por la negativa, en ambos casos, sobre un total de 120 señores Diputados en ejercicio.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política de la República, se hace constar que el despacho de esta iniciativa en la Cámara de Diputados se hizo el día 22 de enero de 1991.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 755, de 9 de enero de 1991.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados